



Segundo
**Encuentro
de Contratación
Pública-2026**
SERCOP - SECTOR PRIVADO

Contenidos de la propuesta de reforma al Reglamento General



El SERCOP está trabajando en un informe técnico de sustento para reformar el Reglamento General a la LOSNCP. El propósito es brindar mayor seguridad jurídica, plazos más claros y predecibles, y reglas de participación más equitativas para quienes contratan con el Estado.

1

Plazos de pago

2

Contribución especial

3

Estados del proveedor en el RUP

4

Procedimientos con tiempos definidos

5

Responsabilidad objetiva:
consecuencias de la
falsedad documental

6

Rechazo y descalificación de la oferta

7

Reglas de calificación más
objetivas y menos
discrecionales

8

Preferencias

9

Verificación de producción nacional

10

Consultas de mercado

11

Mejor Valor por Dinero:
Instructivo

12

Provisión de fármacos y
bienes de salud



Plazos de pago



Un ciclo de pago determinado

- Las cláusulas contractuales deben fijar los requisitos, trámites y tiempos internos para el procesamiento de los pagos
- Plazo legal (Art. 114 LOSNCP): 2 meses improrrogables.
- Plazo interno optimizado: 15 días desde la entrega de la documentación de soporte.
- Sin administrador designado, el contratista entrega la documentación a la máxima autoridad, quien tiene máx. 2 días para designarlo.



Si hay retraso, usted tiene derechos

- Reclamar intereses de mora desde el primer día de retraso al vencer el plazo optimizado.
- Superado el plazo legal de 2 meses, puede suspender la ejecución sin multas ni imputación de mora.
- Derecho a reclamar daños y perjuicios debidamente justificados.



Consecuencias por incumplimientos

- Destitución del cargo.
- Multa de 10 SBU, hasta el 10% del valor retenido indebidamente.
- Pérdida definitiva de su certificación como operador del SNCP.



Contribución especial

% ¿A quién aplica y cuánto es?

USD 1.000.000

Cuantía mínima del contrato u orden de compra para que aplique

0,4 %

Del valor neto de cada factura o planilla, sin impuestos, retenido por la entidad contratante

El Directorio del SNCP puede modificar el porcentaje, pero nunca superará el 0,5%. Los valores retenidos se acreditan de forma inmediata a la cuenta del SERCOP.

✓ ¿Para qué se usan estos recursos?

Operación, soporte, modernización y ciberseguridad del Portal de Contratación Pública y demás plataformas digitales del SNCP.

! Importante para su contabilidad

El retraso, la omisión o la retención indebida de estos valores da lugar a sanciones administrativas, civiles o penales. También existen derechos de inscripción en el RUP con tarifas preferenciales.



Estados del proveedor en el RUP



Habilitado

Condición regular para participar en procedimientos de contratación pública.



No habilitado

Suspensión por sanción; inhabilidad general para contratar con el Estado mientras esté vigente.



Pasivo

No es sanción: baja voluntaria, fallecimiento o disolución legal de la persona jurídica.



Procedimientos con tiempos definidos



Garantías

Cumplidos los requisitos para la devolución de las garantías, la entidad contratante no tendrá justificativo para demorar su entrega.



Reclamos ante el SERCOP

3 días

Para presentar la reclamación desde la notificación o publicación del acto objetado

7 días

Del SERCOP para verificar requisitos de admisibilidad

7 días

De la entidad contratante para presentar pruebas y descargos

15 días

Máximo para la resolución final del SERCOP, notificada a las partes



Responsabilidad objetiva: consecuencias de la falsedad documental



¿Cuándo aplica?

Si la entidad contratante identifica, de forma motivada, que un oferente, adjudicatario o contratista incurrió en una declaración errónea o falsedad documental, se aplica un régimen de responsabilidad objetiva. La consecuencia depende de la etapa del procedimiento en la que se detecte el hecho.

En calificación o evaluación

Descalificación inmediata de la oferta por incumplimiento sustancial. No procede convalidación: es un vicio de fondo insubsanable.

Antes de firmar el contrato

La máxima autoridad declara al adjudicatario como fallido y llama al oferente que siga en el orden de prelación por mejor costo.

Durante la ejecución

El hallazgo es causal suficiente para declarar al contratista incumplido y proceder con la terminación unilateral y anticipada del contrato.

En los tres escenarios, la entidad contratante notifica al SERCOP en máximo 3 días para iniciar el procedimiento de suspensión en el RUP. Si hay indicios de alteración material o ideológica de documentos, el expediente se remite a la Fiscalía General del Estado, sin que esto suspenda el procedimiento de contratación.



Rechazo y descalificación de la oferta



Rechazo del oferente (apertura de ofertas)

- No encontrarse habilitado en el RUP al momento de la apertura de las ofertas.
- Estar vinculado o en colusión con otro oferente del mismo procedimiento.
- No presentar el formulario de perfil de integridad del proveedor, o presentarlo con errores, omisiones o sin la suscripción debida.
- La oferta contiene errores no convalidables.



Descalificación de la oferta (evaluación)

Se produce exclusivamente en la etapa de evaluación, por:

- No haber convalidado la oferta en el tiempo y forma dispuestos por la entidad
- Incumplir un requisito mínimo bajo la metodología “Cumple / No Cumple”
- No alcanzar el puntaje mínimo de 70 puntos para pasar a la propuesta económica (consultoría)

El responsable designado, o la comisión técnica, debe motivar la causal y dejar constancia en el acta de calificación.



Reglas de calificación más objetivas y menos discrecionales



Menos trámite, más objetividad

- No se podrán exigir copias notariadas ni apostilladas al presentar la oferta.
- Tampoco se podrá pedir información que ya conste en registros públicos consultables.
- En procedimientos por metodología “Por puntaje”, ninguna condición evaluada así puede causar descalificación o rechazo de la oferta.



Experiencia no direccionada

Se prohíbe exigir experiencia específica basada en:

- Delimitaciones geográficas o territoriales
- Marcas o patentes particulares
- Rangos exactos de dimensiones, capacidades o métricas técnicas

Las entidades deben valorar y aceptar experiencia de similar tipología, escala o complejidad técnica.



Preferencias

18

Preferencias establecidas en el RLOSNCP en la actualidad

El listado no es taxativo: toda nueva preferencia que se cree por reforma normativa se incorpora automáticamente al sistema.

Requisito : estar inscrito y habilitado en la categoría correspondiente del RUP.



**Mujeres
emprendedoras**



**Jóvenes / mano de
obra joven**



MIPYMES



**Economía Popular y
Solidaria**



Artesanos



**Preferencia por
localidad**



**Agricultura familiar
campesina**



**Circunscripción
Amazónica (CTEA)**



**Régimen especial de
Galápagos**



**Esmeraldas y Manabí
(zonas específicas)**



**Economía Circular
Inclusiva**



**Integridad del
proveedor**



Verificación de producción nacional



Verificación del SERCOP (fase precontractual)

- A petición de parte o de oficio, durante la fase precontractual.
- **Bienes:** verifica la línea de producción propia del oferente (instalaciones, maquinaria, mano de obra, proceso productivo) y los valores declarados.
- **Servicios:** verifica la condición y origen del proveedor, y su participación nacional en el servicio ofertado.
- Si detecta la infracción, sanciona con la suspensión del registro al proveedor y a su representante legal, por el plazo que determine la sanción.



Verificación por la entidad contratante (convalidación de errores)

Procede si existen contradicciones entre el RUP, la oferta y la documentación de respaldo:

- Solicita la documentación que sustente la línea de producción o la participación ecuatoriana en el servicio
- Emite un informe motivado y lo publica en el Portal de Contratación Pública
- Si la información no corresponde a la realidad, o el oferente no responde, descalifica de forma motivada

Esta verificación no incluye el porcentaje de VAE ofertado; el resultado es de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante.



Consultas de mercado: una herramienta discrecional y transparente



Naturaleza y finalidad

- Son estrictamente discrecionales: la entidad decide si las realiza.
- Su omisión no afecta la validez ni condiciona la ejecución del procedimiento de contratación.
- Su única finalidad es obtener información técnica, comercial o de costos para estructurar los documentos preparatorios del procedimiento.
- La entidad socializa las necesidades identificadas hasta ese momento.



Mecanismos y garantías para el proveedor

Se ejecutan mediante convocatoria pública en el portal institucional web, a través de:

- Mesas técnicas o de diálogo abierto, presenciales o virtuales
- Solicitudes formales de información (RFI), con transparencia
- Toda la información y documentación de soporte se incorpora al expediente y se publica en el portal institucional

Participar no es causal de exclusión, no condiciona la presentación de su oferta y no genera ventajas, derechos ni beneficios adicionales.



Mejor Valor por Dinero: Instructivo

FASE	1 PREPARATORIA	2 PRECONTRACTUAL	3 SUSCRIPCIÓN	4 CONTRACTUAL	5 EVALUACIÓN EX POST
RESPONSABLE	Unidad Requirente	Compras Públicas / Comisión Técnica	Máxima Autoridad o Delegado	Administrador del Contrato	Unidad designada por la entidad / SERCOP
ACTIVIDADES CLAVE	▪ Consulta preliminar al mercado ▪ IDN: análisis beneficio/eficiencia ▪ Indicadores ex ante ▪ Estrategia de adquisición	▪ Publicación en Portal SERCOP ▪ Recepción de ofertas ▪ Verificar requisitos mínimos (C/NC) ▪ Aplicar matriz de evaluación	▪ Resolución de adjudicación motivada ▪ Justificar si no es menor precio ▪ Suscribir contrato en los plazos	▪ Exigir lo ofertado (atributos evaluados) ▪ Seguimiento de indicadores ex ante ▪ Informes de administración	▪ Medir indicadores vs. línea base ▪ Verificar cumplimiento del objetivo institucional ▪ Documentar para futuros procesos
DOCUMENTOS QUE PRODUCE	■ IDN ■ EE.TT. / TDR ■ Presupuesto referencial ■ Estrategia de adquisición	■ Informe de evaluación y recomendación de adjudicación	■ Resolución de adjudicación	■ Informes Adm. Contrato ■ Contrato ■ Acta Entrega-Recepción Definitiva	■ Informe de evaluación ex post
ROL DEL SECTOR PRIVADO	Consulta pública al mercado, registro de participantes e información de calidad. Clave para verificar que exista un número plural de proveedores capaces de cumplir la necesidad.	Observaciones a pliegos y borradores de contrato, para mejorar su calidad y asegurar la mayor concurrencia posible del sector privado.	Notificación a todos los oferentes, con explicación de la evaluación y período de espera: información que permite mejorar su capacidad para contratar con el Estado.	Ejecución de buena fe, con interés recíproco en cumplir obligaciones de ambas partes, no solo del contratista. El cumplimiento oportuno y la buena gestión de proveedores generan valor por dinero.	Devolución al contratista y registro de su desempeño, con efecto sobre futuros procesos de contratación.



Provisión de fármacos y bienes de salud



1 Repertorio virtual resultado de una compra corporativa

- a. Compra corporativa
- b. Contratación por subasta inversa corporativa fallida
- c. Catalogación corporativa por exclusividad
- d. Catalogación corporativa por compra entre Estados

2 Subasta inversa electrónica

3 Ínfima cuantía

4 Adquisición a través de organismos o convenios internacionales

5 Importación directa

6 Adquisición por abastecimiento centralizado

7 Adquisición de bienes estratégicos en salud con apoyo tecnológico

8 Adquisición por certificado de exclusividad

9 Contratación de servicios conexos

10 Adquisición por proveedor único





Segundo
**Encuentro
de Contratación
Pública-2026**
SERCOP - SECTOR PRIVADO

SERCOP

